

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.223.—FEDERACION CENTRO DE INFORMADORES TURISTICOS, contra resolución del Secretario general de Turismo de fecha 13-3-1984, en virtud de la cual se deniega la acción ejercitada mediante escrito presentado el día 23 de febrero de 1984 ante el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones por la cual se instaba la constitución del Colegio Profesional de Informadores Turísticos al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—5.347-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.225.—Don EUGENIO HORCAJO LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 21-1-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 30-7-1983, en relación con sanción impuesta por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas.—5.348-E.

15.230.—Don JUAN GARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Policía de fecha 11-10-1983, en la que se denegaba concesión de licencia de Detective privado, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.—5.346-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.220.—Don JUAN MARIA PEREZ TABERNEO Y MONTALVO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-2-1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 22-9-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.—5.436-E.

15.240.—Don GREGORIO GERO IBANEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26-12-1981, desestimatoria en parte del de alzada interpuesto contra la de 21-1-1981, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.—5.437-E.

15.242.—Don RASSAUL MORTAJI contra acto de ese Ministerio de fecha 27-1-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo en 14-7-1982, sobre denegación de reconocimiento de su condición de refugiado en España. Número 81.409, s. referencia AD/gc.—5.433-E.

15.244.—Don TALAL DAKKAK contra acto de ese Ministerio de fecha 1-2-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo en 15-2-1984, sobre derogación de reconocimiento de su condición de refugiado en España. Número 83.814, s. referencia CL/pf.—5.434-E.

15.246.—Don PAYMAN NIKOO contra acto de ese Ministerio de fecha 1-2-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el mismo en 7-7-1983, sobre denegación de reconocimiento de su condición de refugiado en España. Número 88.007, s. referencia AD/ea.—5.435-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.755.—AGRUPACION DE CONSERVADORES DE LAS PROVINCIAS DE ALICANTE, ALBACETE Y MURCIA, contra resoluciones de Inspección de Aduana de Cartagena de 31-3-1980, 25-4-1980, 10-7-1980, Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-9-1982, 12-11-1982,

24-11-1982, 12-12-1983, sobre liquidación del impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Secretario.—5.386 E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.968.—Don PEDRO DE PABLO RICOTE contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, silencio administrativo sobre concurso de méritos.—5.729-E.

311.975.—COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre concurso vacantes servicios centrales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.—5.731-E.

311.976.—Don EDUARDO FERNANDEZ DE LA PRADILLA SERRANO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre vacantes existentes en los servicios centrales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.—5.732-E.

311.978.—Don JUAN FRANCISCO CANELADA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 21-2-1984, sobre integración del recurrente en la escala Técnica de Administración de la AISS.—5.734-E.

311.979.—Don LUIS MINGUEZ DEL MORAL contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 21-2-1984, sobre integración en la escala de Técnicos de Administración de la AISS.—5.735-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.983.—Don SILVESTRE FERRERA DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre incompatibilidad de destino de funcionario de carrera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1984.—El Secretario.—6.615-E.

Sala Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.533.—PANIFICADORA VALLECANA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-3-1984, por la cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de fecha 6-12-1983, por la que se imponía una multa al recurrente.—5.579-E.

44.537.—COOPERATIVA DEL CAMPO DE IBARS DE URGEL contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la Cooperativa del Campo de Ibars de Urgel contra la resolución de fecha 6-7-1983, mediante la cual se declaró la resolución del contrato de colaboración suscrito entre el SENPA y la recurrente.—5.578-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.458.—PROMOTORA DE SISTEMAS DE FORMACION, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de autorización como Centro privado de Enseñanza a distancia CESEA.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.580-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.455.—Don ANTONIO MONTERO LORENZO contra resolución del Ministerio de Turismo sobre multa de 60.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1984.—El Secretario.—5.453-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.473.—CLUB DE VACACIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Turismo sobre sanción de 20.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario.—5.581-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

BODEGAS MONTEVEJEJO, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-3-1982, por la que se denegó la marca número 969.453, «Viña Lorena», clase 33, y la de 15-3-1983, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.168 de 1983.—6.022-E.

LEVER SUNLIGHT B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1982, que concedió la marca española número 981.327, denominada «Sun Maxim's», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.869 de 1983.—6.023-E.

ADMINISTRACION HOTELERA MELIA, S. A. (ADHOMESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Subdirección General de Recursos de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda de 17-10-1983 (R. 3.128/83), desestimando petición de revisión de determinados actos administrativos; pleito al que ha correspondido el número 2.871 de 1983.—6.024-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 16 de agosto de 1984, recaída en el expediente número 1.041/1984, a instancia de Domingo Tabares Delgado contra la Empresa «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.» (COFRISA), y otra, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.», para que el día 13 de septiembre de 1984, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 16 de agosto de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.041/1984, promovidos por Domingo Tabares Delgado contra la Empresa «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.» (COFRISA), y otra, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.» (COFRISA), para que el día 13 de septiembre de 1984, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 16 de agosto de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.041/1984, promovidos por Domingo Tabares Delgado contra la Empresa «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.» (COFRISA), y otra, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.» (COFRISA), para que el día 13 de septiembre de 1984, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 16 de agosto de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—11.049-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1983 (2.ª) instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo. Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sos Rebull y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, el día 26 de octubre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, piso 3.º, derecha, de la localidad de Villafraanca del Guadalupe; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.622, folio 140 vuelto, libro 104 de Puebla, finca número 5.718, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.020.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 765.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.811-D.

BURGOS

Nota aclaratoria

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 574 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jaime Olanio Moliner, se acordó con fecha 9 de junio anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes hipotecados, y que por error se hizo constar en los edictos librados que el precio de subasta sería el 75 por 100 de 6.375.000 pesetas, cuando en realidad se debió decir el 75 por 100 de 8.500.000 de pesetas, error que se subsana con la presente nota.

Burgos, 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.953-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 628 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Salvador Sabater Pardines y herederos de don Francisco Illán López, en reclamación de 24.000.000 de pesetas de principal, 9.075.000 pesetas de intereses y 2.885.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose

señalado para el acto del remate el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio en que ha sido valorada la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Tierra campo secano en blanco, situada en término municipal de Orihuela; partido de Escorlatell, de cabida 3 tahúllas 5 octavas y 16 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 602, folio 53, finca 43.747. En dicha finca se ha construido un edificio destinado a fábrica, almacenamiento y exposición de muebles, en forma de trapecio, ocupando en total 2.900 metros cuadrados, consta de tres componentes, el primero, destinado a exposición, ocupa 950 metros del solar y consta de bajo y piso elevado, sin distribución interna y con escalera interior que permite la comunicación de ambas plantas; el segundo componente consta de sólo planta baja, destinado a almacén, que ocupa 1.000 metros cuadrados del solar, y el tercero, que es una nave destinada a fabricación de muebles, que consta sólo de planta baja y ocupa 1.250 metros cuadrados del solar, siendo el resto de la superficie destinada a pasillos a lo largo de los linderos Norte y Sur, y dos espacios al Este y Oeste de la edificación.

Valorada en 35.965.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—14.397-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Emilio González Cuelles, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de expediente de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado bajo el número 331/1983, seguidos a instancias del Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Clínica Médico Quirúrgica Doctor Frontela, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en calle Valdés, sin número, se presentó la siguiente proposición de convenio:

«El pago íntegro de la totalidad de las deudas en tres anualidades a razón de un tercio al término de cada anualidad satisfechas a todos y cada uno de los acreedores en proporción a sus créditos durante los años de mora en el pago que se solicita», habiéndose conseguido la adhesión favorable de la mayoría de

los créditos comunes, dictándose auto de fecha 13 de julio actual, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría, ante mí, Secretario judicial, acordó: Aprobar el convenio propuesto por la Entidad «Clínica Médico Quirúrgica Doctor Frontela, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en calle Valdés, sin número, transcrito en el segundo de los resultandos de esta resolución ordenando a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario de «Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento, por duplicado, al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de Cádiz y al señor Registrador de la Propiedad de este partido a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, participese al señor Juez del Juzgado de igual clase número 2 de los de esta ciudad y cesen los interventores judiciales que fueron nombrados en el expediente.»

Dado en Puerto de Santa María a 23 de julio de 1984.—El Juez, Emilio González Cuelles.—El Secretario.—14.395-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez número 2 en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido, por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 674 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Izaguirre Mendiaraz, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Modesto Osa Larrañaga, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Descripción de las fincas

Departamento número 32, vivienda letra D, de la planta 6.ª. Inscrita al tomo 1.915, Sección 2.ª, folio 81.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Departamento número 37, vivienda letra D, de la planta 7.ª. Inscrita al tomo 1.253, Sección 2.ª, folio 177.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Departamento número 38, vivienda letra E, de la planta 7.ª. Inscrita al tomo 1.224, Sección 2.ª, folio 170.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Pertenecen todas ellas al bloque 10-B, construido en parte del conjunto denominado «Mirador de Alza», en el polígono 13 de Alza, jurisdicción de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.874-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Sociedad Mercantil Conductores Eléctricos del Norte, Sociedad Anónima» (CENSA), domiciliada en esta capital; en cuyo expediente, y por resolución de esta fecha, ha sido declarada dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional, a la vez que se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, 2.ª planta), el día 10 de octubre próximo y hora de las diez treinta.

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva de general conocimiento y de citación a los interesados a dicho acto.

Dado en San Sebastián a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.731-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.038 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Beyfer, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará a final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.950.000 pesetas.

Descripción de la finca

Terreno sito en el Cuartel del Este, de la villa de Hernani, antigua Casería llamada «Lizárraga». Con una superficie de 3.673 metros cuadrados, y en el que existen construidos los siguientes pabellones industriales:

Nave número 2: Con una superficie de 1.071 metros cuadrados. Limita: al Norte, con terreno propio que linda con la carretera a Goizueta por Hernani; al Sur, con terreno propio que linda con la margen del río Urumea; al Este, con la nave número 3 que a seguido se describe, y al Oeste, con la nave número 1, propiedad de «Beyfer, S. A.».

En el tramo próximo a la carretera van instaladas oficinas con una superficie de 246 metros cuadrados que totalizan éstas y la vivienda del guarda que va en la misma planta.

Nave número 3: Con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Limita: al Norte, con terreno propio que linda con carretera a Goizueta por Hernani; al Sur, terreno propio que linda con la margen del río Urumea. Al Oeste, con resto de finca matriz, y al Este, con la nave número 2 antes descrita.

La totalidad de la finca, terreno libre y nave, linda: por Norte, con carretera a Goizueta por Hernani; al Sur, con margen del río Urumea; al Este, con resto de finca matriz, y al Oeste, con resto de finca matriz y nave número 1.

Dado en San Sebastián a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.728-D.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de divorcio sin acuerdo, número 395 de 1984, seguidos a instancia de don Pedro Sainz Fernández, o representado por la Procuradora doña Marta Aróstegui, contra su esposa, doña Candelaria Hernández Imaz, en ignorado paradero desde 1980, por medio de la presente, le emplazo a la demandada, señora Hernández Imaz, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, expido el presente que firmo en San Sebastián a 27 de julio de 1984.—El Secretario.—11.052-E.

Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, con el número 752 de 1983, promovido a instancia de «Papeles Especiales, S. A.», se ha acordado por auto dictado el día de la fecha hacer saber que ha sido acordado el sobreseimiento del expediente y cese de los Interventores en sus funciones.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo el presente en San Sebastián a 30 de julio de 1984. El Secretario.—4.089-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GALLARDO LARROSA, Angel; hijo de Francisco y de Luz, natural y vecino de Barcelona, Conde de Urgel, 171, ático 2.ª, de veintiséis años, estatura 1,62 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.493.)

FERNANDEZ ALONSO, Francisco Javier; DNI 9.283.238, hijo de Agustín y de Obdulia, natural de Euyarraga (Guipúzcoa), nacido el 12 de septiembre de 1963, casado, camarero, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Nebrija, 4; procesado por presunta desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(1.492.)

POZO BENEGAS, Salvador; hijo de Alfonso y de Manuela, soltero, domiciliado últimamente en calle Palencia, 3, Madrid; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Valladolid.—(1.491.)

CANO CRUZ, José; hijo de José Antonio y de Ana, natural y vecino de Eibar (Guipúzcoa), calle Legarri Alto, 9, 15 C, de veinticinco años, estatura 1,63 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Teruel.—(1.461.)

Juzgados civiles

IBÁÑEZ MEDIEL, Alejandro (Alias «el Matraco»), natural de Trasobares (Zaragoza), casado, ganadero, de cuarenta y tres años, hijo de Mariano y de Petra, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Cervantes, número 6, tercero; procesado en causa número 5 de 1984 por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.458.)

ROCA VIVAN, Jaime; hijo de Jaime y de Consuelo, natural y vecino de Badalona, calle Conquista, 68, casado, asesor financiero; procesado en sumario número 88 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(1.455.)

ROMERO PLAZA, Joaquín; de dieciocho años, soltero, hijo de Joaquín y de Salud, natural y vecino de Elda, calle Tafalera Alta, sin número; procesado en sumario número 20 de 1984 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elda.—(1.454.)